



**Instituto Psiquiátrico "Dr. José Horwitz Barak"**  
 Dirección  
 Subdirección de Gestión y Desarrollo de las Personas  
 Nº Interno 1277  
 Fecha 29/11/2019  
 DRA.VSP/AP/FP/PS/MES/mcs

**RESOLUCIÓN EXENTA N°: 001532**

**MAT.: CIERRE PROCESO DE SELECCIÓN TÉCNICO UNIDAD DE FARMACIA AMBULATORIOS Y SUBUNIDAD DE BOTIQUÍN DE URGENCIAS.**

**SANTIAGO, 02 DIC 2019**

**VISTOS:** Lo dispuesto en el DFL N° 1/2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; La Ley N° 19.880 de Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de la Administración del Estado; Las Facultades que me confieren el DFL N° 1 de 2005, del Ministerio de Salud; El Decreto 38 de 2005 del Ministerio de Salud, Reglamento Orgánico de los Establecimientos de Salud de Menor Complejidad y de los Establecimientos de Autogestión en Red; la Resolución Exenta N° 1172/2007 de los Ministerios de Salud y Hacienda, que otorga la calidad de Establecimiento de Autogestión en Red al Instituto Psiquiátrico "Dr. José Horwitz Barak"; la Resolución TRA 447/127/2017 del 10.10.2017 del SSMN que nombra al Dr. Juan Maass Vivanco en el cargo de Director del Instituto Psiquiátrico Dr. José Horwitz Barak en calidad de titular; La Resolución Exenta N° 165 de 27.01.2015 del Servicio de Salud Metropolitano Norte, que establece el orden de subrogación del cargo de Director del Instituto Psiquiátrico Dr. José Horwitz Barak; la Resolución Exenta N° 78 de 14.01.2019 que designa a doña Verónica Solís Pérez subrogante del Subdirector/a Médico/a del Instituto Psiquiátrico; la Resolución N° 06/2019 de la Contraloría General de la República que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón de las materias de personal que se indican y la Resolución N° 07/2019 de la Contraloría General de la República que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón"

**CONSIDERANDO:**

- 1.- Que la Resolución Exenta N° 1313, del 14 de Octubre de 2019, llamó al Proceso de Selección de Antecedentes para proveer 1 cargo de Técnico para la Unidad de Farmacia Ambulatorios y Subunidad de Botiquín de Urgencias.
- 2.- Que durante el tiempo en que desarrolló el Proceso de Selección mencionado anteriormente se produjo además una renuncia voluntaria de 1 Técnico de la misma Unidad.
- 3.- Que en esta contingencia se hacía necesario cubrir ambas vacantes existentes en la misma Unidad y del mismo perfil.
- 4.- Que habiéndose cumplido todas las Etapas del Proceso de Selección, y de acuerdo a los criterios de Evaluación contenidos en la Resolución a la que se ha hecho mención en el presente acto administrativo,

**RESUELVO:**

1. Contratar a partir del día 18/11/2019, en calidad de Contrata y en Grado 22 de la EUS a:

RUT	NOMBRE
[REDACTED]	Ivonne Johanna Stoltzmann Vattuone
[REDACTED]	Aranxa Soledad Donoso Alvarado

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA ACTIVA**

**S. DRA. VERÓNICA SOLÍS PÉREZ**  
**DIRECTORA (S)**  
**INSTITUTO PSIQUIÁTRICO "DR. JOSÉ HORWITZ BARAK"**

**MINISTRO DE FE**  
**TRANSCRITO FIELMENTE**  
**MINISTRO DE FE**

**DISTRIBUCIÓN:**

- Dirección/SUDIM/SGDP.
- Unidad de Registro de Personal.
- Unidad de Reclutamiento y Selección.
- Unidad de Asesoría Jurídica.
- Oficina de Partes.